

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA" QUE HACEN: LOS SEÑORES FLAVIO RAFAEL RODRIGUEZ TORRES Y SILVANA BEATRIZ ANDRADE LITUMA A FAVOR DEL SEÑOR NELSON ANCELMO CABRERA YANEZ.-

CUANTIA: U.S.D. 80,00

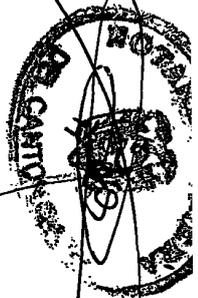


En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre en la Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil nueve, ante mi GREISS TAPIA TOLEDO, NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON SUCUA, comparecen de una parte los señores FLAVIO RAFAEL RODRIGUEZ TORRES Y SILVANA BEATRIZ ANDRADE LITUMA, son ecuatorianos, portadores de las cédulas de identidad Nos. 140029982-0 y 140041239-9, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato; y, de otra parte el señor NELSON ANCELMO CABRERA YANEZ, es ecuatoriano, portador de la cédula de identidad No. 140047401-9, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad, capaz según ley para todo acto o contrato.- Los comparecientes son conocidos por mi de lo que doy fe y



dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una mas que contiene la transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de esta escritura comparece por una parte los señores **FLAVIO RAFAEL RODRIGUEZ TORRES Y SILVANA BEATRIZ ANDRADE LITUMA**, son ecuatorianos, portadores de las cédulas de identidad Nos. 140029982-0 y 140041239-9, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, a quienes para efectos del presente contrato en adelante se los llamará "Cedentes" y por otra parte en calidad de cesionario el señor **NELSON ANCELMO CABRERA YANEZ**, es ecuatoriano, portador de la cédula de identidad No. 140047401-9, mayor de edad, soltero, todos con domicilio en la ciudad de Sucúa, capaces ante la ley para obligarse y contratar y lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Para los efectos legales de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes: Los cedentes manifiestan que mantienen en la compañía "Radio VROZTAXIS Orientales Cia. Ltda." de la ciudad de Sucúa, ochenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una. Que la referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Pucará,

el 4 de Mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucúa el 21 de Mayo del mismo año, con el No. 005. Y que, en Sesión ordinaria de Socios de la compañía "Radio Vroztaxis Orientales Cia. Ltda.", de fecha 28 de enero del año-2009, se autorizó que el señor Flavio Rafael Rodríguez Torres cede el cien por ciento de los derechos y acciones que le corresponden como socio de esta compañía, a favor del señor Nelson Anselmo Cabrera Yáñez, conforme se desprende del acta de dicha sesión la misma que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados, de forma libre y voluntaria, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes dentro de la compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA." El señor Flavio Rafael Rodríguez Torres y cónyuge proceden a transferir irrevocablemente a favor del señor Nelson Anselmo Cabrera Yáñez, el cien por ciento de los derechos y acciones que mantienen como propietarios de una línea de Taxi en la Compañía "Radio Vroztaxis Orientales Cía. Ltda.", y con ello todos los derechos que como socio mantiene en la antes referida compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la presente transferencia es de OCHENTA DOLARES que el cedente declara haberlos recibido en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Para efecto de

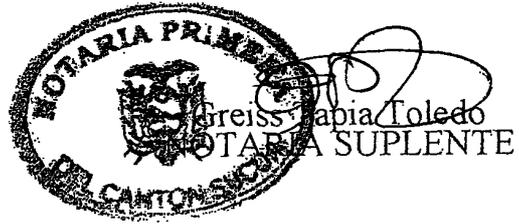


este contrato de cesión de derechos y acciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto de la Compañía "Radio Vroztaxis Orientales Cía. Ltda.", como en la Ley de Compañías vigente y mas regulaciones legales, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de Particiones y en el Registro Mercantil del cantón en donde esta registrada la Compañía. **SEPTIMA: CONTROVERSIA.-** En caso de producirse controversias para efecto del presente contrato de cesión de derechos y acciones, las partes renunciadas domicilio se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Sucúa, a trámite verbal sumario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección de la presente escritura. Atentamente.- Firmado) Dr. Franco Lituma abogado con Mat. No. 51 C.A.M.S. Hasta aquí la minuta ratificada por los comparecientes y que yo la Notaria Suplente la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con todas las formalidades de ley.- Para este otorgamiento se han observado procedimientos legales pertinentes.- Leída que les fue la presente escritura de transferencia de participaciones a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria Suplente que de lo actuado doy fe.-

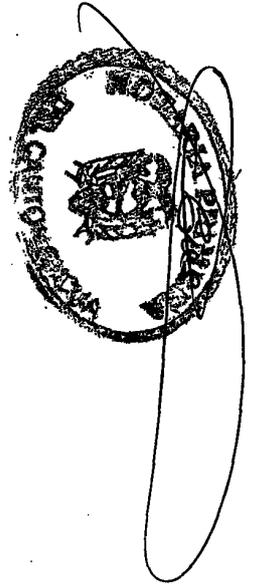
Sr. Flavio R. Rodríguez T.  
CEDENTE

Sra. Silvana B. Andrade L.  
CEDENTE

*Nelson A. Cabrera*  
Sr. Nelson A. Cabrera Y.  
CESIONARIO



Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA firmada, sellada y signada la misma fecha de su celebración.- DOY FE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140029820

RODRIGUEZ TORRES FLAVIO RAFAEL

AZUAY / SUACHAPALA / SUACHAPALA

06 JUNIO 1948

REG. CIVIL 001-1-0089-00089-IM

AZUAY / SUACHAPALA

1968

REN 0027711

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD SILVANA BEATRIZ ANDRADE I

CASADO

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

JOSE DOMESTICO RODRIGUEZ

REN 0027711

15/04/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

179-0012

NUMERO

140029820

CEDULA

RODRIGUEZ TORRES FLAVIO RAFAEL

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SUCUA

CANTON

SUCUA

PARRQUIJA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICATION TO REGISTRATION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1400412399

ANDRADE LITUMA SILVANA BEATRIZ

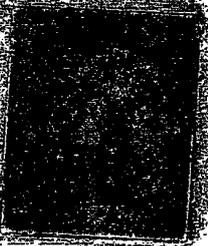
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

26 OCTUBRE 1975

002 000040020421

MORONA SANTIAGO/SUCUA

SUCUA

ECUADORIANA 1111 V39237222

CASADO DELAYO RAFAEL RODRIGUEZ

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

VICTOR ERNESTO ANDRADE BARRERO

ENVIA AMAR LITUMA DELSADO

MORONA 10/10/2004

12/10/2017

REN 0084476



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

098-0001 1400412399

NUMERO CEBULA

ANDRADE LITUMA SILVANA BEATRIZ

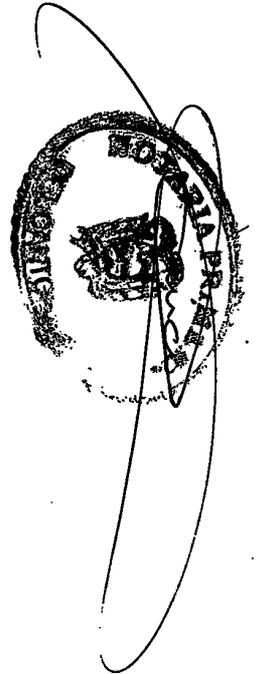
MORONA SANTIAGO SUCUA

PROVINCIA CANTON

SUCUA

BARROQUIA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CANTON DE AZUAY

CEDULA DE CIDADANIA 1400474019

CABRERA YANEZ NELSON ANCELMO

AZUAY/AZUAY/AZUAY

19/11/1980

0340100340

AZUAY/FIDARA

PUEBLO 1980

*Nelson Cabrera*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 0444304242

SOLTERO

PRIMARIA AGRICULTOR

ROQUE ARNULFO CABRERA OCHOA

ROSA MARTA YANEZ OCHOA

MORONA 19/03/2008

REN 0061152



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

017-0001 1400474019

NUMERO CEDULA

CABRERA YANEZ NELSON ANCELMO

MORONA SANTIAGO SUCUA

PROVINCIA CANTON

SANTA MARIANA DE OJEDA

PARROQUIA

*Nelson Anselmo Cabrera*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Comisión de Tránsito  
de la Provincia del Guayas

LICENCIA DE CONDUCIR: 1400474019

NELSON ANCELMO  
CABRERA YANEZ

Categoría: 

Fecha de Nacimiento: 11/11/1980 Sexo: M

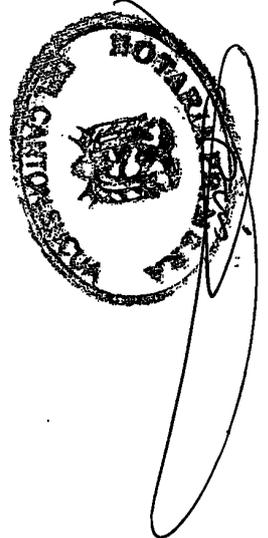
Origen: ECUATORIANA

Dirección: MORONA SANTIAGO-MORONA

Emitida: 18/03/2008 Expira: 18/03/2015

Restricción: NINGUNA

*Nelson Cabrera*  
Usuario  
*Nelson Cabrera*  
Jefe de Tránsito



**RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.**  
**SUCUA – MORONA SANTIAGO.**  
**TELEFONO: 2740-412**

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA. "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA."

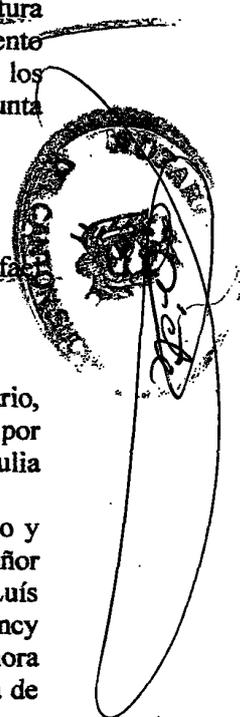
En la Ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los veintiocho días del mes de Enero del 2009, siendo las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos, en el salón de actos del Sindicato de Choferes del cantón Sucúa, ubicado en las calles Edmundo Carvajal y Carlos Olson, se reúnen los socios de la compañía, señores: Juan Oswaldo Chacón Ruiz, Freddy Jefferson Heredia Pacheco, Milton Marcelo Álvarez Páez, Héctor Gilberto Ramón Ramón, Flavio Rafael Rodríguez Torres, Patricio Teodoro Vanegas Cabrera y los señores Segundo Roberto Andrade Pacheco, Luis Marcelo Galarza Delgado, Nancy Teolinda Coello Córdova y la señora María Dora Caguana Rojas mandatarios de los socios Jorge Hernán Zeas Torres, Luis Salvador Galarza Zúñiga, Gilda Mercedes Galarza Torres y Carlos Rigoberto Caguana Peralta, respectivamente. Dichos mandatarios están acreditados con las copias de la Escritura Pública De Poder Especial que se adjunta, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que con fundamento en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Autorización de transferencia de participaciones del socio Flavio Rafael Rodríguez Torres al señor Nelson Anselmo Cabrera Yáñez
4. Clausura.

1.- Como primer punto de la agenda se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los socios convocados que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y actuando como secretaria la Señorita Julia Marín Gerente de la CIA.

2.- El señor Presidente declara instalada la sesión no sin antes presentar un saludo y agradecimiento por la participación de los socios, manifestando además que el señor Segundo Andrade Pacheco es mandatario del socio Jorge Zeas Torres, señor Luis Marcelo Delgado mandatario del señor Luis Salvador Galarza Zúñiga, señora Nancy Coello Córdova mandataria de la señorita Gilda Mercedes Galarza Torres y la señora María Dora Caguana Rojas mandataria del señor Carlos Rigoberto Caguana Peralta de acuerdo al Poder Especial presentado a la compañía por parte de los mandatarios.

3.- El señor Gilberto Ramón Ramón Presidente de la Compañía hace conocer que revisado el informe de gerencia el Socio Flavio Rafael Rodríguez Torres ha cumplido con todos los requisitos necesarios para la transferencia de participaciones, como también revisada la documentación del señor Nelson Anselmo Cabrera Yanez esta facultado para realizar esta transacción, por lo que luego de varias deliberaciones y al no existir socios de la Compañía interesados en adquirir dichas participaciones, y con el voto favorable y unánime de todos los socios se resuelve Autorizar al Socio FLAVIO RAFAEL RODRÍGUEZ TORRES para que transfiera a favor del señor NELSON ANCELMO CABRERA YANEZ, OCHENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR



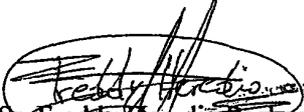
NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,  
CADA UNA.

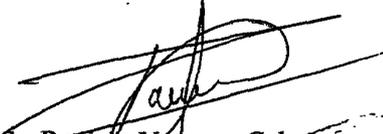
4.- Una vez agotado el Orden del Día, se procede a dar un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de los cuales se reinstala la sesión y se da lectura del Acta y no existiendo observación alguna que hacer se aprueba en su integridad, firmando para constancia y validez todos los socios asistentes. Que representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía y con la presencia de la señora Gerente Julia Beatriz Marín Ruiz; y sin tener otro punto que tratar se declara clausurada la sesión siendo las veintiún horas.

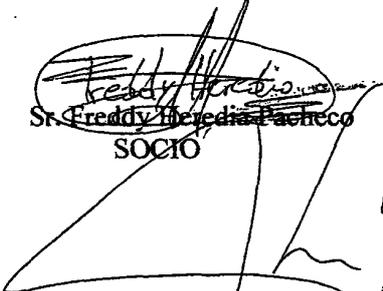
  
Sr. Gilberto Ramón Ramón  
PRESIDENTE

  
Sra. Julia Marín Ruiz  
GERENTE

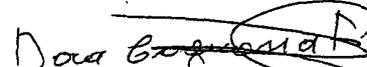
  
Sr. Juan Cachón Ruiz  
SOCIO

  
Sr. Freddy Bercedia Pacheco  
SOCIO

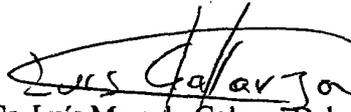
  
Sr. Patricio Vanegas Cabrera  
SOCIO

  
Sr. Marcelo Álvarez Páez  
SOCIO

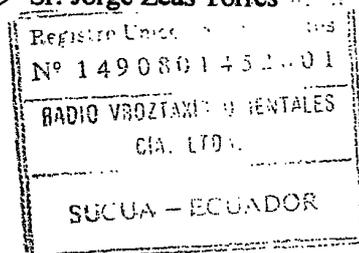
  
Sr. Flavio Rodríguez Torres  
SOCIO

  
Sra. Maria Dora Caguana Rojas  
MANDATARIA DEL SOCIO  
Sr. Carlos Caguana Peralta

  
Sra. Nancy Coello Córdova  
MANDATARIA DE LA SOCIA  
Srta. Gilda Galarza Torres

  
Sr. Luis Marcelo Galarza Delgado  
MANDATARIO DEL SOCIO  
Sr. Luis Salvador Galarza Zúñiga

  
Sr. Segundo Andrade Pacheco  
MANDATARIO DEL SOCIO  
Sr. Jorge Zeas Torres



# Sergio Calle Palacios

**NOTARIO DEL CANTON SUCUA**

Domingo Comín y 8 de Diciembre Telf. 2740-129



Sucúa Ecuador

Sucúa, Enero 26 del 2009  
Of. No. 002-NPCS

Señora

GREISS TAPIA TOLEDO

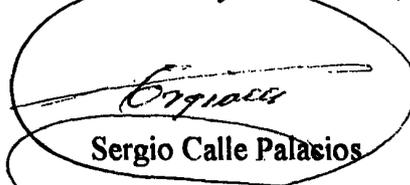
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON SUCUA.

Ciudad.-

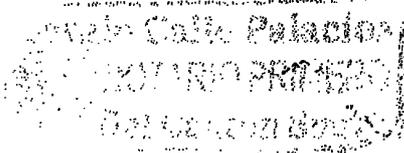
De mi consideración:

Por cuanto la Presidencia de la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago, Encargada de la Delegación Distrital, mediante oficio No. 015-DCJMS de 23 de los corrientes hace saber que ha sido aprobada mi solicitud de 30 días de licencia por vacaciones, por el tiempo comprendido del 26 de enero al 24 de febrero del año en curso; y que durante mi ausencia asuma el Despacho la señora Greiss Tapia Toledo, Notaria Suplente del cantón Sucúa. En tal virtud Usted como tal, sirvase asumir estas funciones, por el tiempo que dure mi ausencia. Esperando que siempre estén de relieve su capacidad y responsabilidad demostrados en otras ocasiones

De Usted muy atentamente,

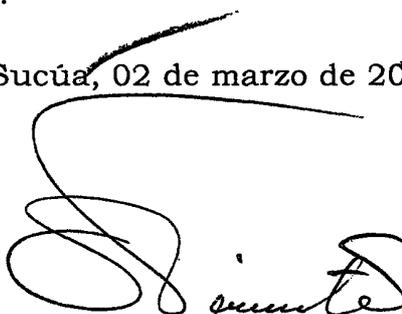
  
Sergio Calle Palacios

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA



**C E R T I F I C O:** Que la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA." ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

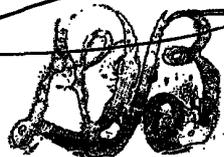
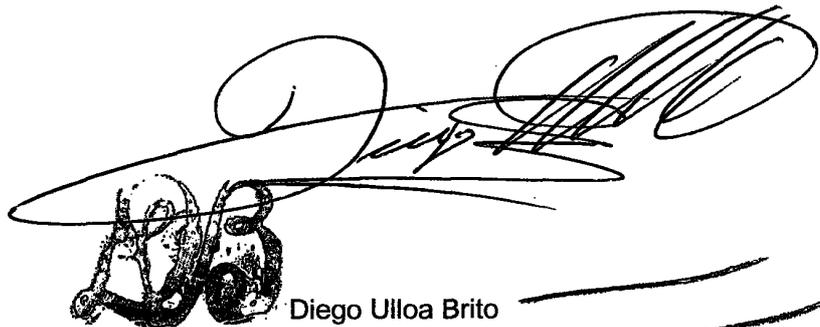
Sucúa, 02 de marzo de 2009.



**Dr. Alfredo Vizquete Villagómez**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTÓN SUCÚA.**

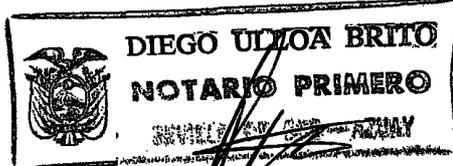


DOY FE. Que el contenido de la escritura pública que antecede, fue marginado en la matriz de la escritura pública de constitución de "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.", celebrada el cuatro de mayo del año dos mil uno, Pucará, a veinte y seis de julio del año dos mil nueve.



Diego Ulloa Brito

NOTARIO ENCARGADO DE PUCARÁ



Dr. E. Cornojo  
Udd

# RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA.

Constituida mediante resolución  
Nº. 01-C-384-DIC.  
15-MAY.-2001

SUCÚA - MORONA SANTIAGO  
TELF.: 2 740-412

5-ag-2009

Sucúa, 04 de agosto del 2009

Economista  
René Bueno Encalada.  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Cuenca.-



De mi consideración:

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo, augurándole el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones.

La compañía "**RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.**", comunica que el día veintiocho de Enero del 2009, se registro las siguiente transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas:

**CEDENTE**

Nombre: Flavio Rafael  
Apellidos: Rodríguez Torres  
CI: 140029982-0  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
Numero de acciones: Ochenta participaciones  
Valor de cada acción: 1 dólar.

**CESIONARIO**

Nombre: Nelson Ancelmo  
Apellidos: Cabrera Yáñez.  
CI: 140047401-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
Tipo de Inversión: De Capital

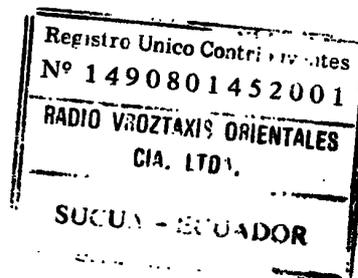
Adjunto al presente: Copia notariada de la transferencia para los fines pertinentes y legales.

Seguro de ser atendido favorablemente, anticipo mis agradecimientos.

Del Señor Intendente, con sentimiento de estima y consideración.

Atentamente:

  
Sra. Julia Marm R.  
**GERENTE DE LA COMPAÑIA.**





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0230**

**PARA: DOCTORA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, ENCGDA.**

**DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

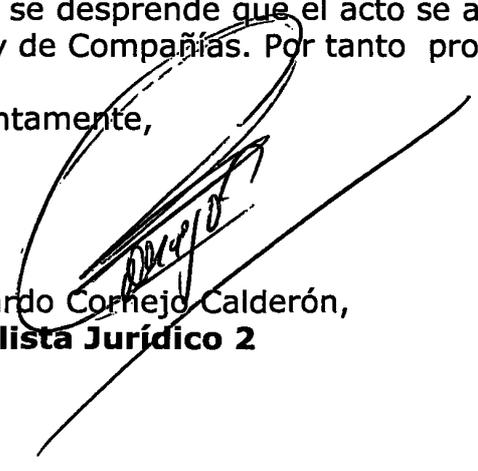
**ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION DE  
PARTICIPACIONES**

**TRAMITE: 4173**

**FECHA: CUENCA, 6 DE AGOSTO DEL 2009**

La señora Gerente de la compañía RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA. mediante comunicación del 4 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Flavio Rafael Rodríguez Torres, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y Nelson Anselmo Cabrera Yáñez como "cesionario", la misma que ha sido unánimemente autorizada por la Junta General Universal de Socios del 28 de Enero del 2009 y elevada a escritura pública ante el Notario Primero del cantón Sucúa, el 3 de Febrero del 2009. Revisados los documentos presentados, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías. Por tanto procede lo solicitado.

Muy atentamente,



**Dr. Eduardo Cornejo Calderón,  
Especialista Jurídico 2**